

RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. Nº 202-SCM-2021.

Alausí, 10 de diciembre de 2021.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal realizada el viernes 10 de diciembre de 2021, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución establece: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disp<mark>onibles dentro de un</mark>a misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevi<mark>stas o porque se dem</mark>uestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera". Que, el Concejo Municipal del Cantón Alausí expidió la Ordenanza que Contiene el Proyecto del Presupuesto del Ejercicio Económico para el año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, con fecha 11 de diciembre de 2020. Que, el Concejo Municipal del Cantón Alausí expidió la REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, con fecha 10 de agosto de 2021. Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMCA, mediante INFORME N° 05-2021-CPP-GADMCA señala: III.- CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO: a) Acoger el Informe financiero para la Quinta reforma al presupuesto del año 2021. IV.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO: a) Que el contenido de la QUINTA reforma presupuestaria al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2021, sea conocida y aprobada da por el seno del Concejo Municipal, conforme el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley, por decisión







unánime el concejo municipal RESUELVE **Art. 1.-** Conocer y Autorizar el traspaso de créditos detallados a continuación:

INGRESOS:

DETALLE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS QUE SE CREAN:

ÍTEM				NUEVO
PRESUPUESTARI	_	PRESUPUEST	INCREMENT	PRESUPUEST
0	DESCRIPCIÓN	O ASIGNADO	0	0
28.01.06.03	Aporte del GADPCH	-	15.000,00	15.000,00

RESUMEN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS:

ASIGNACIÓN	SUPLEMENTOS	PRESUPUESTO
ORIGINAL	DE CRÉDITOS	CODIFICADO
22.173.392,89	15.000,00	22.188.392,89

El presupuesto de la Municipalidad se incrementa en la suma de 15.000,00.

RESUMEN DE INGRESOS REFORMADOS A NIVEL DE GRUPOS:

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
INGRESOS CORRIENTES	1,306,088.66		1,306,088.66
INGRESOS DE CAPITAL	8,842,198.96	15000.00	8,857,198.96
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	12,025,105.27	0	12,025,105.27
SUMAN	22,173,392.89	15,000.00	22,188,392.89

ÍTEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	INCREMENTO	NUEVO PRESUPUESTO CODIFICADO
8.7.01.06.002.21	PARTICIPACIONES DE CAPITAL	100.358,82	15.000,00	115.358,82

ÍTEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	PGR	PRESUPUESTO ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	NUEVA PARTIDA PRESUPUESTARIA
	I	CCIÓN ADMIN	ISTRATIVA				
	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO QUE CONTRIBUYAN AL ORNATO DE LA CIUDAD	110	-	7,728.00		7,728.00	7.5.01.04.017.21
5.3.08.03.001.21	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (LUBRICANTE)	110	4,198.32		-1,858.44	2,339.88	
5.3.08.11.002.21	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS	110	2,000.00		-2,000.00	0.00	
5.3.14.04.001.21	MAQUINARIA Y EQUIPO	110	2,000.00		-2,000.00	0.00	







7.3.02.04.001.21	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES. (CAJA CHICA)	110	150.00		-150.00	0.00	
7.3.04.04.002.21	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	110	710.11		-710.11	0.00	
7.3.14.06.001.21	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO	110	2,860.27		-1,009.45	1,850.82	
		SUM	AN IGUALES	7,728.00	-7,728.00		

ÍTEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	PGR	PRESUPUES TO ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	CODIFICADO	NUEVA PARTIDA PRESUPUESTARIA
		DIR	ECCIÓN OBRA	S PÚBLICAS			
	Construcción de un muro en la CEDE	320	-	13,220.09	and the same of th	13,220.09	
	de la Asociación de Artesanos						7.5.01.07.100.21
	Interprofesionales de Alausí			7			
	Construcción del Anfiteatro en el	320	-	15,000.00		15,000.00	
	cementerio Municipal de la ciudad de						7.1.05.07.101.21
	Alausí						
7.3.08.11.007.21	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN	220			-5,000.00	0.00	
	DE LA SEÑALÉTICA TURÍSTICA		5,000.00				
	RUTA CÓNDOR						
7.3.08.11.008.21	INSTALACIÓN DE INFORMACIÓN	220			-5,000.00	0.00	
	BIOGRAFÍA PARA MONUMENTOS		5,000.00				
	ESCULTÓRICOS ALAUSÍ						
7.3.08.11.009.21	SEÑALÉTICA DE LA RUTA	220			-5,000.00	0.00	
	HUMBOL BOMPLAN		5,000.00				
7.3.08.11.011.21	SEÑALÉTICA INTEGRAL PARA	220			-5,000.00	0.00	
	LOS ATRACTIVOS DE LA		5,000.00				
	PARROQUIA MATRIZ						
8.4.01.03.001.21	MOBILIARIO - BIENES DE LARGA	220			-1,678.19	93.02	
	DURACIÓN (PROPIEDAD PLANTA		1,771.21		1.97		
	Y EQUIPO)						
8.4.01.04.023.21	ADQUISICIÓN DE	220			-6,541.90	0.00	
	CONTENEDORES		6,541.90				
	·	SUM	AN IGUALES	28,220.09	- 28,220.09		

ÍTEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	PGR	PRESUPUESTO ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO
	DIRECCI	ÓN AD	MINISTRATIVA			
5.3.07.02.001.19	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS (Gastos en Informática)	110	0.78	2,800.00		2,800.78







8.4.01.03.005.21	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINAS (SILLAS ERGONÓMICAS, ARCHIVADORES, MUEBLES PARA GUARDAR EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA)	310	1,878.18		-1,878.18	0.00
8.4.01.04.016.21	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (LARGA DURACIÓN) - USO EN LA ENTIDAD MUNICIPAL	310	2,329.90		-921.82	1,408.08
		SIII	MAN IGUALES	2,800,00	-2.800.00	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA REFORMADA DE GASTOS

Los traspasos señalados no alteran el monto reformado originalmente.

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	INCREMENTO DE CRÉDITOS	DISMINUCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
EGRESOS CORRIENTES	1,821,681.46	2,800.00	- 5,858.44	1,818,623.02
EGRESOS DE INVERSIÓN	16,686,123.64	35,948.09	- 21,869.56	16,700,202.17
EGRESOS DE CAPITAL	2,099,860.77	-	11,020.09	2,088,840.68
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1,565,727.02	-		1,565,727.02
SUMAN	22,173,392.89	38,748.09	- 38,748.09	22,173,392.89

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.

SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.



